



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - ROBERTS, Daniela Vanesa y otra.

VISTO el expediente EX-2025-30334830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el agente Fernando Pablo OLIVIERI presentó la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2025, al cargo de Director de Delegación de Auditoría Sumarial II, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 24/23;

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de septiembre de 2025, de Daniela Vanesa ROBERTS en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 432/20;

Que, asimismo, tramitan las designaciones, a partir del 1° de septiembre de 2025, de Daniela Vanesa ROBERTS, en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial II; y a partir del 10 de septiembre de 2025, de Natalia Soledad CASELLA, en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, por reunir ambas agentes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que tramita la solicitud de Daniela Vanesa Roberts tendiente al pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (B.T.U.)", prevista en el Decreto N° 641/25; respecto de quien se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° de dicha norma;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó las correspondientes imputaciones presupuestarias;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Auditoría Sumarial II, a partir del 1° de septiembre de 2025, la renuncia de Fernando Pablo OLIVIERI (DNI 22.110.395 – Clase 1971), al cargo de Director de Delegación de Auditoría Sumarial II, para el que fuera designado mediante la Resolución N° 24/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de septiembre de 2025, a Daniela Vanesa ROBERTS (DNI 34.079.394 – Clase 1988) en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 432/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Auditoría Sumarial II, a partir del 1° de septiembre de 2025, a Daniela Vanesa ROBERTS (DNI 34.079.394 – Clase 1988) en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir del 1º de septiembre de 2025, a Daniela Vanesa ROBERTS (DNI 34.079.394 – Clase 1988), la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), prevista en el Decreto N° 641/25, equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, conforme a lo establecido en su artículo 5º, debiendo su implementación realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del mismo Decreto.

ARTÍCULO 5º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 10 de septiembre de 2025, a Natalia Soledad CASELLA (DNI 33.567.636 – Clase 1989) en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, de conformidad con lo previsto en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24, conforme la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – U.E. 170 – Categoría de Programa: PRG-01 ACT-10 – Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G. 999.

ARTÍCULO 7º. Requerir a Fernando Pablo OLIVIERI (DNI 22.110.395 – Clase 1971), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 8º. Requerir a las/los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

